

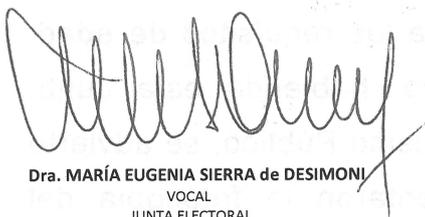


*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 104.- En la ciudad de Corrientes, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA** a fin de abocarse al análisis de las acciones a encarar en orden a la organización de los comicios señalados para el 14 de noviembre del corriente, en simultaneidad con las elecciones nacionales convocadas para la misma fecha, el Expediente N° 5615/21 – “**CONVOCATORIAS A ELECCIONES MUNICIPALES SIMULTÁNEAS DEL 14/11/2021**” que tramita ante esta secretaría. Atento a que el curso del cronograma electoral impone el cumplimiento inexorable de las tareas operativas que permitirán la ejecución del acto comicial, **CONSIDERARON:**

1°) Los padrones de extranjeros confeccionados y remitidos por los Municipios de Mercedes (Expte. N° 5693/21), Santo Tomé (Expte. N° 5694/21) y Paso de los Libres (Expte. N° 5640/21). De acuerdo a lo dispuesto por el art. 223° de la Constitución de la Provincia y los arts. 213° a 222° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 6042 y las respectivas Cartas Orgánicas de dichos municipios, la Junta Electoral solicitó la colaboración a la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y de la Policía de la Provincia de Corrientes para realizar una depuración del padrón de personas extranjeras, atendiendo especialmente a los requisitos de edad, residencia y constatación de domicilio. **2°)** Que, habiendo esta Junta examinado los informes remitidos por dicho Organismo Público, se advierte que se han detectado personas que no presentaron la fotocopia del Documento Nacional de Identidad Extranjero, requerida por el Acta N° 65 de fecha 15/09/2021, o que no existe información en la base de datos según informe de la DNM, así como también se ha incorporado erróneamente en el padrón de extranjeros a personas que ya han sido nacionalizadas, por lo que concordantemente a lo resuelto por Acordada Extraordinaria N° 116 de la Cámara Nacional Electoral para estos casos, a

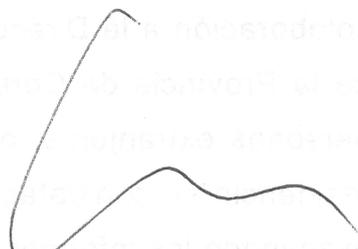
los fines de fortalecer la fiscalización, integridad y transparencia del acto electoral esta Junta considera que se debe excluir a las personas que se encuentran enunciadas en el listado que, como Anexo I se adjunta a la presente Acta. En virtud de ello y conforme a los motivos expuestos, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: 1º) TESTAR** de los padrones de ciudadanos extranjeros a las personas enunciadas en el Anexo I, punto 1º de la presente Acta. **2º) APROBAR** los padrones de extranjeros remitidos por los Municipios de Mercedes, Santo Tomé y Paso de los Libres, con las exclusiones indicadas en la nómina de personas enunciadas en el Anexo I, de la presente Acta, los que serán remitidos para ser incluidos en las urnas correspondientes donde emitirán su voto. **3º)** Los ciudadanos extranjeros que concurren a la elección deberán sufragar en la mesa receptora de votos que se indica en el listado adjunto que también forma parte de la presente como Anexo II. **4º) PUBLICAR** en la página web de la Junta Electoral de la Provincia <http://www.juscorrientes.gov.ar/junta-electoral/>, y en link "Elecciones" del sitio web institucional. **5º)** Regístrese. Notifíquese. Archívese. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.



Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

ante mí



Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Junta Electoral
Provincia de Corrientes

ANEXO I

1. TESTAR

MUNICIPIO DE MERCEDES – EXPTE. N° 5.693/21

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	Observaciones
1	MARQUES RIBEIRO, CRISTIANE	307.0176.106 N° brasileño	DNM – Migraciones: Nota N°590 a fs. 13/14. No posee D.N.I. extranjero, conforme Acta N° 65 del 15/09/21.

2. TESTAR

MUNICIPIO DE PASO DE LOS LIBRES – EXPTE. N° 5.640/21

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	Observaciones
1	OCAMPO GAUTIER. BRENDA MIKAELA	51.701.032 Argentino	Posee D.N.I. y Nacionalidad Argentina.





Junta Electoral
Provincia de Corrientes

ANEXO II

MESA DONDE DEBERÁN VOTAR LOS EXTRANJEROS

Municipios	Circuito	Inscriptos	Mesa	Establecimientos
MERCEDES	23	5	1259	ESC. N° 85 'MODESTO T. LEITES'
SANTO TOME	40	12	1556	ESC. N° 311 'PROF. JOSE R. GUTIERREZ'
PASO DE LOS LIBRES	49	20	1758	ESC. N° 265 'GREGORIA M. DE SAN MARTIN'

